



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001434-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para revertir la supresión de la parada de Puebla de Sanabria en los trenes de alta velocidad afectados por la eliminación de las paradas entre Madrid y Galicia, así como a proceder al restablecimiento de los horarios anteriores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001434, presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para revertir la supresión de la parada de Puebla de Sanabria en los trenes de alta velocidad afectados por la eliminación de las paradas entre Madrid y Galicia, así como a proceder al restablecimiento de los horarios anteriores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a revertir de manera urgente la supresión de paradas y frecuencias de trenes de alta velocidad en las estaciones de Puebla de Sanabria, Zamora, Medina del Campo y Segovia, afectadas por la decisión de eliminar las paradas intermedias en los servicios ferroviarios que conectan Madrid con Galicia, estableciendo horarios e incrementando frecuencias compatibles con las necesidades de desplazamiento de las personas que residen en Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández